

Factura Pequeño Contribuyente

LEONÉL ESTUARDO, MONTERROSO URÍZAR
 Nit Emisor: 57239126
 LIC. LEONEL ESTUARDO MONTERROSO URÍZAR
 4 AVENIDA A 29-26 VALLE DORADO SAN CRISTOBAL, zona 8,
 Mixco, GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 D52544AC-EC37-41FA-B598-14E1B7AD4B33
 Serie: D52544AC Número de DTE: 3963044346
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emision: 30-jun-2022 14:43:16
 Fecha y hora de certificación: 09-jun-2022 14:43:16
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la UNIDAD DE ASESORIA JURÍDICA del Despacho Superior, del 01/06/2022 al 30/06/2022, según contrato número MEM-438-2022.	12,500.00	0.00	12,500.00	
TOTALES:					0.00	12,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Oscar Pérez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible
 Ministerio de Energía y Minas



[Handwritten signature]
Lic. Marco Estuardo Ordoñez García
 Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
 Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciado
Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe de Unidad
Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciado:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-438-2022, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en la **UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de junio del año 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Emitir análisis, providencias, dictámenes y opiniones legales que fueren solicitados a la Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas

- Elaboración de providencia UAJ-122-2022 en la que se devuelve el expediente 534-2020 en donde se interpone Recurso de Revocatoria, para que la Dirección de Hidrocarburos aclare, rectifique o modifique la resolución 00409, en la que se sanciona a Tropigás de Guatemala, Sociedad Anónima.
- Elaboración de Dictamen UAJ-340-2022 sobre caso de licencia de explotación de minería.
- Elaboración de Dictamen UAJ-363-2022 dentro del expediente administrativo GTM-208-2021.
- Elaboración de Dictamen UAJ-372-2022 dentro del expediente administrativo GTM-184-2021.
- Elaboración de providencia UAJ-138-2022 en la que se devuelve un expediente administrativo por existir discrepancia entre varios documentos adjuntos al expediente.

e) Elaborar y presentar informes sobre el estado y avance de los procesos administrativos y judiciales que se tramitan en la Unidad de Asesoría Jurídica

- Elaboración de informe No.542-2022/UAJ/MEOG/lemu remitido a la Unidad de Recursos Humanos.
- Informe UAJ-57-2022 de finalización del proceso judicial y traslado de ejecutoria, número de expediente 01190-2018-00162 contencioso administrativo.
- Informe UAJ-58-2022 de finalización del proceso judicial y traslado de ejecutoria, número de expediente 01190-2019-00239 contencioso administrativo.

f) Evacuar las audiencias que se confieran a la Unidad de Asesoría Jurídica dentro de los recursos administrativos de revocatoria y reposición que se cursen a la misma

- Se evacuó la audiencia conferida dentro del Recurso de Revocatoria conferida dentro del expediente administrativo GTM-208-2021.
- Se evacuó la audiencia conferida dentro del Recurso de Revocatoria conferida dentro del expediente administrativo IEC-74-2021.
- Se evacuó la audiencia conferida dentro del Recurso de Revocatoria conferida dentro del expediente administrativo IEC-75-2021.
- Se evacuó la audiencia conferida dentro del Recurso de Revocatoria conferida dentro del expediente administrativo GTM-184-2021.
- Se evacuó la audiencia conferida dentro del Recurso de Revocatoria conferida dentro del expediente administrativo IEC-21-77

h) Prestar Patrocinio Profesional como abogado, ejerciendo la Dirección y Procuración de los trámites y asuntos administrativos o judiciales en los cuales el Ministerio de Energía y Minas tenga interés o se parte, sometidos a su consulta y estudio mediante la elaboración, presentación y auxilio profesional de escritos y memoriales dirigidos a diversas dependencias y órganos jurisdiccionales de cualquier ramo, lo que incluye su impresión, escáner o reproducción física para cumplir plazos y requisitos legales

- Elaboración de memorial dando respuesta al Órgano Jurisdiccional de lo requerido del juzgado dentro de la Reinstalación 01173-2018-03211.
- Elaboración de memorial interponiendo Recurso de Revocatoria en contra de la resolución de fecha 19 de abril 2022 dentro de la Reinstalación 01173-2018-03211.
- Elaboración de memorial interponiendo Recurso de Nulidad por Vicio del Procedimiento en contra de la resolución de fecha 19 de abril 2022 dentro de la Reinstalación 01173-2018-3211.
- Elaboración de memorial interponiendo Apelación en contra de la Sentencia de Amparo No. 1735-2019 que corresponde a la Reinstalación 01173-2017-11660.
- Elaboración de memorial interponiendo Reconsideración de Apremio Impuesto en la resolución de fecha 19 de abril 2022 dentro de la Reinstalación 01173-2018-3211.
- Elaboración de memorial interponiendo Recurso de Nulidad por Infracción a la Ley en contra de la resolución de fecha 19 de abril 2022 dentro de la Reinstalación 01173-2018-3211.
- Elaboración de memorial interponiendo Recurso de Aclaración en contra de la resolución de fecha 16 de mayo 2022 dentro del Juicio Ordinario Laboral 01173-2020-07215.
- Elaboración de memorial interponiendo Recurso de Apelación en contra de la resolución de fecha 16 de mayo 2022 dentro del Juicio Ordinario Laboral 01173-2020-07215.
- Elaboración de memorial rectificando un dato dentro de la prueba aportada en el Amparo 1588-2022 presentado dentro del expediente 01173-2019-00869.
- Elaboración de Amparo promovido en contra de la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social dentro del Juicio Ordinario Laboral 01173-2017-12389.
- Elaboración de memorial interponiendo Recurso de Nulidad por Violación de Ley en contra de la resolución de fecha 01 de abril 2022 dentro del Juicio Ordinario Laboral 01173-2017-012389.
- Elaboración de memorial dentro del Amparo 1735-2019 en el cual se subsana el previo interpuesto por la Corte Suprema de Justicia, Cámara de Amparo y Antejuicio.
- Elaboración de memorial en donde se hace saber al Juzgado Octavo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social, que se cumplió con reinstalar a la señora Bivian Azurdia dentro de la Reinstalación número 01173-2017-13077.
- Elaboración de memorial en donde se hace saber al Juzgado Octavo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social, que se cumplió con reinstalar al señor Esvin Leonel Alvarado dentro de la Reinstalación número 01173-2018-03464.
- Elaboración de memorial solicitando al juzgado amplíe la resolución de fecha 17 de mayo de 2022 dictada dentro de la Reinstalación 01173-2018-3211.
- Elaboración de memorial ratificando la calidad con que ejerce el ministro y la dirección y procuración con que actúa dentro de la Reinstalación 01173-2018-3211.
- Elaboración de memorial interponiendo Recurso de Apelación en contra de la resolución de fecha 18 de mayo de 2022 en donde se resuelven los recursos de Nulidad por Vicio del Procedimiento e infracción de ley dentro de la Reinstalación 01173-2018-3211.
- Elaboración de memorial interponiendo Recurso de Apelación en contra de la resolución de fecha 18 de mayo de 2022 la cual resuelve la reconsideración de apremio interpuesta dentro de la Reinstalación 01173-2018-3211.
- Elaboración de memorial en donde se hace saber al Juzgado Octavo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social, que se están haciendo las gestiones administrativas para el pago de salarios dejados de percibir y demás prestaciones laborales que fue condenado a pagar el Estado de Guatemala dentro de la Reinstalación número 01173-2017-11660.
- Elaboración de memorial apersonando nuevos abogados dentro del incidente de autorización de terminación de contrato 01173-2018-3489.
- Elaboración de memorial interponiendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia dictada dentro del Juicio Ordinario Laboral 01173-2017-01242.
- Elaboración de memorial expresando agravios dentro a de la apelación interpuesta dentro de la reinstalación 01173-2021-06914.
- Se acompaño al Jefe de Recursos Humanos dentro de la Reinstalación 01173-2019-00072, toda vez que se apersono el Ministro Ejecutor para hacer efectiva la reinstalación de la señora Marleny Valenzuela de

Colocho.

- Elaboración de memorial en donde se hace saber al Juzgado Octavo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social, como va la gestión administrativa del pago al que fue condenado el Estado de Guatemala dentro de la Reinstalación número 01173-2019-06716
- Haciendo constar que de los expedientes judiciales antes descritos se evacuaron los emplazamientos, acciones, audiencias y recursos procesales que proceden en cada caso mediante los memoriales correspondientes.

k) Otras actividades inherentes a la naturaleza de los servicios profesionales

- Elaboración de Oficio No. 441-2022/UAJ/JMEOG/lemu, en donde se hace de conocimiento a Recursos Humanos de la resolución de fecha 19/04/2022 dictada por el Juzgado Octavo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social dentro de la Reinstalación 01173-2018-03211.
- Elaboración de Oficio No. 443-2022/UAJ/MEOG/lemu, en donde se solicita se indique si se reinstalo al señor Alvarado Rodríguez de acuerdo al proceso judicial de Reinstalación 01173-2018-03464 promovido ante el Juzgado Octavo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social.
- Elaboración de Oficio No. 447-2022/UAJ/MEOG/lemu, en donde se solicita a Recursos Humanos copia de los documentos que constan en la demanda dentro del Juicio Ordinario Laboral 01173-2022-01120.
- Elaboración de Oficio No. 486-2022/UAJ/MEOG/lemu, en donde se solicita a Recursos Humanos indique si la señora Azurdía López, ya fue reinstalada y si se hizo efectivo el pago de salarios dejados de percibir y demás prestaciones laborales.
- Elaboración de Oficio No. 485-2022/UAJ/MEOG/lemu, en donde se solicita a Recursos Humanos remita la información solicitada en oficio No. 443-2022/UAJ/JMEOG/lemu.
- Elaboración de Oficio No. 493-2022/UAJ/MEOG/lemu remitido a Recursos Humanos en donde se hace de su conocimiento que declararon sin lugar la reinstalación 01173-2019-00867.
- Elaboración de Oficio No. 483-2022/UAJ/MEOG/lemu remitido a Recursos Humanos en donde se adjunta una resolución del Juzgado Octavo Pluripersonal de Trabajo y Previsión, notificada dentro la reinstalación No. 01173-2017-11660.
- Elaboración de Oficio No. 548-2022/UAJ/MEOG/lemu, en donde se remite copia simple de un expediente de reinstalación que solicitó Recursos Humanos.
- Elaboración de Oficio No. 580-2022/UAJ/JMEOG/lemu remitido a Recursos Humanos en donde se hace de su conocimiento de dos resoluciones dictadas dentro del Juicio Ordinario Laboral 01173-2017-13048.



Atentamente,



Leonel Estuardo Monterroso Urizar
DPI No. (2425541990101)

Aprobado

Lic. Marco Estuardo Ordoñez García
Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas

Lic. Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas



Vo. Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Ministro de Desarrollo Sostenible